Armenia, Quindío. Quince (15) de julio del 2.026.

Doctor
ANTONIO JOSE RESTREPO GOMEZ
Director Jurídico
Empresa de Desarrollo Urbano Armenia LTDA EDUA
Armenia, Quindío.

Asunto: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041 DEL 2.026.**

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 041 del 2.026**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato. A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	**MAGNOLIA ENITH VILLADA YEPEZ**
CEDULA	41.919.443 de Armenia (Q.)
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (9.600.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y no excederá la vigencia 2026
FORMA DE PAGO	Se realizarán tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000),** previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0136 del 06 de julio del 2.026.
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS	No. 0300 del 15 de julio del 2.026

El expediente contractual queda a su disposición en el archivo de gestión documental; así mismo se le recuerda, y como es de su conocimiento, que todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Dirección Jurídica de la Empresa, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó: Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada Contratista EDUA